



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018/MVES

Villa El Salvador, 17 de enero de 2018

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**VISTA:** La moción de saludo por la visita del Sumo Pontífice Papa Francisco al Perú en el marco de los 30 años de la visita de Juan Pablo II al distrito de Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el acontecimiento que representa la llegada del Papa Francisco a nuestro país entre el 18 al 21 de enero marcará un hecho histórico en la historia del Perú, pues luego de haber transcurrido 30 años desde la visita del Santo Padre Juan Pablo II al Perú, fecha en la cual visitó el Distrito de Villa El Salvador dando su mensaje “*Hambre de Dios sí, hambre de pan no*” ha inspirado al pueblo villa salvadoreño durante años; por lo que, corresponde que el Concejo Municipal en representación de todos ellos, brinde un saludo por la visita del Sumo Pontífice Papa Francisco, manifestando nuestra alegría y gratitud por su presencia entre nosotros, encomendándonos a su oración y su bendición;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

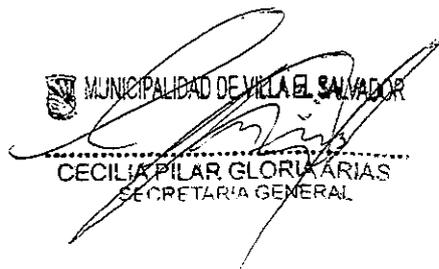
### ACORDÓ:

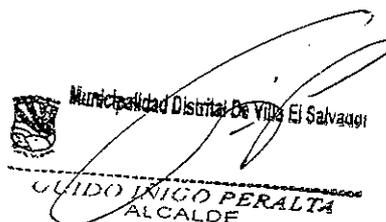
**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR** la visita del Sumo Pontífice, Papa Francisco al Perú, más aún al recordar los 30 años de la visita que efectuase el Santo Padre Juan Pablo II en 1985 al Distrito de Villa El Salvador, dejando su mensaje de esperanza y fe.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la autoridades eclesiásticas que tengan a bien hacerle llegar al Sumo Pontífice el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia